BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN**	Código: GCO-GCI-F028 Versión: 04 Vigencia: 26 de julio de 2024 Caso HOLA: 64148

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Requiere contratar a una persona con el fin de **"Prestar servicios profesionales en el área de gestión del desarrollo local para realizar el seguimiento y apoyar la gestión para garantizar la ejecución adecuada del componente ingreso mínimo garantizado que hace parte del proyecto de inversión 1881 Puente Aranda cuidadora y protectora de la población vulnerable".**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad o la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

De conformidad con los requisitos señalados en los criterios para seleccionar al contratista del documento de estudios previos, se realiza la siguiente verificación (cuando aplique):

Nombre completo del futuro contratista e identificación:	MAIRA ALEXANDRA COY CASTELLANOS C.C. 1.014.283.950
Titulo bachiller, técnico, tecnólogo, profesional y/o número de semestres aprobados	UNIVERSIDAD CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA - TRABAJADORA SOCIAL
Terminación de materias	N/A
Fecha de grado:	20 DE AGOSTO DE 2020
No. y fecha de expedición de Tarjeta y/o Matrícula Profesional:	452821024 - 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020
Título en modalidad posgrado y fecha de grado:	

Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y APOYAR LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN ADECUADA DEL COMPONENTE INGRESO MÍNIMO GARANTIZADO QUE HACE PARTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1881 PUENTE ARANDA CUIDADORA Y PROTECTORA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE
Nivel académico	PROFESIONAL
Disciplina	CIENCIAS SOCIALES o COMUNICACIÓN SOCIAL o DERECHO o PSICOLOGÍA o TRABAJO SOCIAL o ECONOMÍA o CIENCIAS DE LA SALUD
Especialización	N/A
Experiencia	28 MESES PROFESIONAL
Equivalencia	DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 001 DE 2024 Y 007 DE 2024, SE APLICA LAS EQUIVALENCIAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 785 DE 2005 ART. 25 "EQUIVALENCIAS ENTRE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
Se aplica equivalencia	NO
Equivalencia aplicada	NO

EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

ENTIDAD Y/O CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO O NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA DE INGRESO (DD-MM-AA)	FECHA DE RETIRO (DD-MM-AA)	TIEMPO EN DÍAS	OBSERVACIONES (En esta casilla registre las observaciones que considere necesarias, ejemplo: Experiencia traslapada, experiencia relacionada, experiencia desde la expedición de la TP, experiencia hasta la expedición de la certificación laboral, otra situación que amerite aclaración)
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	368-2024	25/04/2024	24/10/2024	179	
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	2526-2023	29/06/2023	28/12/2023	179	

DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	142-2023	17/01/2023	16/06/2023	149	
DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN POLICIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	1191- 2022	10/08/2022	31/12/2022	141	
ORFI INGENIERIA S.A.S	PROFESIONAL SOCIAL	16/12/2020	24/12/2021	368	

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	**TIEMPO TOTAL EN DÍAS**			1016
	SI ES PROFESIONAL			1016
	TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA			1016
	TOTAL TIEMPO	**AÑOS**	**MESES**	**DÍAS**
		2	9	26

La anterior información evidencia el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el certificado de no existencia de personal, no obstante, es pertinente señalar que en el expediente contractual reposan las demás certificaciones y documentos que soportan la experiencia aportada.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: Se verificaron antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, disciplinarios de la Procuraduría, Personería, antecedentes fiscales de la Contraloría, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC Art. 183 Ley 1801 — Código de Policía), Delitos Sexuales y Ley 2013 de 2019.

Que con la información suministrada cumple con la experiencia solicitada en los estudios previos, información que reposa en la hoja de vida presentada por el contratista y validada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de la plataforma SIDEAP.Los profesionales que revisan y aprueban la verificación de experiencia e idoneidad certifican que una vez revisados los documentos soporte, el profesional y futuro contratista cumple con el perfil establecido en el estudio previo y en la resolución de honorarios establecidos por la Entidad.

Dada en Bogotá, D.C., a los ____04____ días del mes de ____DICIEMBRE_____ de ____2024____

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Elaboró: Julieth Garcia Cardenas - Profesional OPX
Revisó: Gladys Alcira Usaquén – Profesional especializada de OXP
Revisó: María Angélica Naranjo Herrera // Juan Felipe Galindo Niño – Abogado/a de Contratación FDLPA
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado especializado de Despacho FDLPA